

Resolución Exenta N° 528: Acoge parcialmente recurso presentado por la Universidad de Talca.

Santiago, 28 de julio de 2020.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N°1.616 de fecha 23 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8º letra a) de la Ley N°20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos; el artículo 62 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros del mismo; la Resolución de Acreditación Institucional N°514 de fecha 31 de marzo de 2020 y el Recurso interpuesto por la Universidad de Talca de fecha 09 de abril de 2020.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N°514, de fecha 31 de marzo de 2020, emitió un pronunciamiento por el cual se acreditó a la Universidad de Talca por un período de 6 años.
2. Que, con fecha 09 de abril de 2020, la mencionada Institución presentó un Recurso de Reposición en contra de la Resolución N°514.
3. Que, analizando el contenido del referido Recurso, se constata que este apunta a precisar aspectos contenidos en la aludida resolución N°514, sin alterar con ello la decisión de acreditación adoptada por la Comisión.



En tal sentido, cabe señalar que la existencia del Recurso de Reposición dentro del ordenamiento jurídico, dice relación con la posibilidad de solicitar la modificación de una decisión ante la misma autoridad de la cual emanó, empero no variaciones o cambios de otro tipo.

Ahora bien, el contenido de la petición se acerca más a la naturaleza del Recurso de Aclaración, contemplado en el artículo 62 de la Ley N°19.880, en virtud del cual la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

4. Que, en el citado Recurso, la Universidad expone diversos argumentos por los cuales estima que la precitada Resolución N°514, que da cuenta de la decisión de la Comisión, debiera ser modificada puesto que, a su juicio, no resulta precisa o ajustada a la realidad en algunos puntos.

III. CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso y sus anexos, los cuales aluden a distintos aspectos contenidos en la Resolución N°514, referidos a: fragmentación de vicerrectorías que complejiza la gestión; indicadores cualitativos que podrían dificultar la medición de metas; estructura específica para la formación técnica; diferencia de infraestructura entre sedes; falta de investigación para la docencia; año de operación de Centro Clínico; dimensión en que opera piloto de Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC); año de operación de Modelo Educativo; y modificación de nombre en una dependencia.

2. Que, respecto a la fragmentación de vicerrectorías, la Universidad fundamenta que cuenta con una orgánica fuerte y funcional con constante coordinación entre estamentos. La Comisión está de acuerdo con lo planteado por la Institución y dispone realizar el cambio en la resolución a modo de aclaración.



3. Sobre la formación técnica, la Institución también fundamenta que opera bajo una estructura que le permite su correcto desempeño y desarrollo. Al respecto, la Comisión estima que el argumento esgrimido por la Universidad es suficiente y aclaratorio.
4. Que, respecto a las observaciones respecto al plan piloto del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC); año de operación del Modelo Educativo y modificación de nombre en una dependencia; la fundamentación de la Universidad permite concluir a la Comisión la aclaración de estos puntos en la Resolución.

IV. RESUELVE:

1. Que se acoge parcialmente el Recurso presentado por la Universidad de Talca contra el acuerdo de acreditación institucional N°514, de fecha 31 de marzo de 2020.
2. Modifíquese los aspectos relativos a la fragmentación de vicerrectorías que complejiza la gestión; la dimensión en que opera plan piloto de Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC); año de operación de Modelo Educativo; y modificación de nombre en una dependencia.
3. Elimíñese lo referido a la existencia de una estructura específica para formación técnica.
4. Déjase sin efecto la citada Resolución N°514 del 31 de marzo de 2020, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.



Resolución Exenta de
Acreditación Institucional:
Universidad de Talca

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N°1.446, de fecha 12 de septiembre de 2019 y en Sesión N°1.616 de fecha 23 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N°01 del 5 de febrero de 2013 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; las Resoluciones Exentas DJ N°017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N°009-4 del 7 de junio de 2016, DJ N°003-4 del 07 de febrero de 2018, DJ N°34-4 del 30 de agosto de 2019 y DJ N°044-4 del 19 de diciembre de 2019, que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación presentado por la Universidad de Talca, en adelante, la Universidad o la Institución; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad de Talca por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Talca se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 18 de abril de 2019, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación de la Institución mencionada.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002FE94

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

3. Que, con fecha 03 de mayo de 2019, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva Resolución Exenta.

4. Que, los días 8, 9, 10, 11 y 12 de julio de 2019, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.

5. Que, con fecha 9 de agosto de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, el que se refirió a cada una de las áreas evaluadas y que, de acuerdo al artículo N°19ºbis de la Ley N°20.129, no fue rechazado por la Comisión. Este Informe consideró la evaluación contenida en el Informe de Sustentabilidad Financiera, el que fue conocido y observado por la Institución.

6. Que, dicho Informe fue enviado el 9 de agosto de 2019 a la Universidad para su conocimiento y observaciones.

7. Que, mediante carta de fecha 16 de agosto de 2019, la Universidad hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los antecedentes anteriormente mencionados en Sesión N°1.446, de fecha 12 de septiembre de 2019, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

9. Que, la Institución, el 9 de abril de 2020, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N°514, que fue declarado admisible.

10. Que, en la referida reposición, la Universidad expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.

11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado en su Sesión N°1.616 de fecha 23 de abril de 2020.



III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los análisis y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación

La Institución dispuso de un comité encargado del proceso el cual estaba compuesto por la prorectora, directora de aseguramiento de la calidad, y director de planificación y análisis institucional. Participó, además, un coordinador por cada área de acreditación, electos por el Consejo Académico. Hubo una estrategia de socialización del proceso y sus resultados.

El proceso de autoevaluación fue un proceso útil para la Institución, permitió tener una visión clara de la situación actual y representó una instancia de evaluación y retroalimentación para sus planes estratégicos, y planes de mejora.

El Plan de Mejora es concreto, realista, y presenta acciones para abordar las principales debilidades detectadas en la evaluación interna. Este contiene metas e indicadores claros, así como también responsables y recursos asignados. Algunos indicadores y mecanismos de verificación planteados contienen un alto carácter cualitativo, lo que complejiza su medición.

Gestión Institucional

Misión y propósitos institucionales

La Institución tiene misión y propósitos definidos. En base a los propósitos y objetivos institucionales, las autoridades superiores, unidades académicas y los docentes fijan sus metas anuales en los compromisos de desempeño de las vicerrectorías y unidades académicas.

Existe seguimiento y evaluación de su Plan Estratégico Institucional (PEI), a través de los softwares de seguimiento académico y de gestión.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002FE94

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad se encuentra implementando el Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) para integrar los sistemas internos existentes.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

La estructura institucional está definida y formalizada en sus Estatutos. La máxima autoridad colegiada es la Junta Directiva. La autoridad unipersonal máxima es el Rector, cuya función principal es la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras. Hay seis vicerrectorías en los distintos ámbitos de su quehacer, estableciendo una macroestructura funcional y coordinada, el avance y crecimiento de la estructura podría complejizar la gestión institucional, cuestión que debe ser constantemente evaluada.

El sistema de gobierno, considerando las diversas instancias de toma de decisiones a nivel central y en las distintas unidades de la Institución, facilita el cumplimiento de los propósitos y fines definidos.

La Universidad debe modificar sus Estatutos y asentar la triestamentalidad según lo mandatado por ley, por lo que ha generado instancias de participación y ha aprobado el plan de trabajo que tiene un horizonte a 2021.

Recursos humanos

Hay normas que regulan todo el ciclo funcionario en lo que respecta a su incorporación, evaluación, capacitación, promoción, incentivos y remuneraciones.

Recursos materiales

La Universidad desarrolló un Master Plan usando como base los recursos materiales de la sede Talca, con el fin de mantener los estándares para todos sus campus. La Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus de la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administración, tiene como función velar por el desarrollo equilibrado de las distintas sedes y campus.

La debilidad consignada en el proceso de acreditación anterior respecto de la sede Linares, fue subsanada con un nuevo edificio que presenta condiciones suficientes. Subsisten diferencias en calidad de recursos físicos en la sede Santa Elena.

La Universidad se ha impuesto un importante desafío cual es la operación de un nuevo centro clínico, que busca resolver carencias de la Región del Maule, y que



se proyecta como un centro de atención de salud ambulatorio de mediana complejidad operativo en 2021.

Recursos financieros

La Universidad cuenta exhibe una estructura financiera que le permite proyectarse y financiar su Plan Estratégico Institucional. Optó por financiar su desarrollo con excedentes, trabajando con flujos de caja que son monitoreados permanentemente.

Además, realizó un análisis respecto a los efectos de gratuidad a partir del cual detectó una brecha entre el arancel real y el arancel regulado cercano a un 17% para el 2018. Si bien la Institución declara tener fondos para hacer frente a la contingencia, es una situación a la que debe estar atenta.

Análisis institucional

La Institución cuenta con un diagnóstico acerca de las condiciones del medio interno y externo que afectan su desarrollo, y que utiliza para elaborar su plan estratégico. A su vez, existen mecanismos formales para verificar el cumplimiento de los propósitos y metas institucionales, entre ellos, los Convenios de Desempeño de Unidades y Convenios de Desempeño Individuales anuales.

Existe disponibilidad de información válida y confiable. Con el objetivo de integrar los sistemas internos de aseguramiento de la calidad existentes, la Universidad considera en su Plan de Mejoras la meta de implementar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). Esta implementación parte con un piloto en dos carreras de ingeniería el año 2020, para luego extenderlo a todos los campus entre el 2020 y 2021 con foco en la dimensión de Docencia de Pregrado.

Docencia de Pregrado

Propósitos

La Universidad cuenta con propósitos que le permiten orientar su oferta formativa. Se dispone de una estructura que le permite cautelar la calidad de la docencia de pregrado y que ha facilitado la implementación, seguimiento y evaluación del nuevo modelo educativo basado en competencias. Esta estructura está liderada por la Vicerrectoría de Pregrado y sus direcciones de gestión.

La Institución cuenta con políticas y procedimientos claros, formalizados y rigurosos tanto para la apertura como para el cierre de sedes y carreras.



Diseño y provisión de carreras

El diseño de carreras está normado y contempla la opinión de expertos y potenciales empleadores. Para los planes de estudio vigentes, existe seguimiento, evaluación y revisión de los perfiles de egreso, en lo que participan diversas unidades.

La Institución imparte carreras técnicas dentro de su oferta, y su dependencia directa es la Vicerrectoría de Pregrado.

Proceso de enseñanza

Los criterios de admisión de la Universidad, tanto para las carreras técnicas como profesionales, se encuentran definidos y difundidos a los postulantes.

Desde el año 2004 cuenta con un modelo educativo basado en competencias, que se aplica en todas las carreras y sedes. En el año 2012 la Universidad se adjudica un Convenio de Desempeño en Armonización Curricular cuyo objetivo general era adecuar el modelo implementado.

Entre los años 2014 y 2016 se realizó una evaluación de todas las carreras, lo que generó modificación a los currículos, cargas académicas, metodologías de enseñanza y evaluación y los aprendizajes objetivos de los módulos.

Hay sistemas de seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se realizan a nivel de las escuelas con el apoyo de la Unidad de Evaluación al Proceso Formativo, dependiente de la Vicerrectoría de Pregrado.

Se cuenta con un sistema de alerta temprana que contempla indicadores de riesgo tales como situaciones personales, familiares o económicas, y que permite realizar las derivaciones necesarias y su posterior monitoreo tanto a nivel central como de escuela.

Existe, además, un sistema de acompañamiento que empieza en el primer año con un propedéutico y que contempla tutorías a medida que los estudiantes avanzan en su plan de estudios. Sin embargo, a juicio de la Comisión, el propedéutico tiene componentes enfocados en habilidades descendidas desde el sistema escolar, debiendo acercarse más hacia el cumplimiento de competencias ligadas a su proyecto educativo.



A pesar de los mecanismos y acciones enunciadas, no se observan mejoras en las tasas de retención. Así, al primer año, en carreras de 5 años, las tasas son cercanas al 86% durante el período 2014 - 2018, cifra menor a la del período anterior y, acercándose al quinto año la cifra desciende al 67%. Estos indicadores son similares para el caso de carreras técnicas de 2 a 2,5 años; las tasas de retención promedio al primer año son cercanas al 73% y bajan al segundo año a 64%.

El porcentaje de titulación oportuna también es levemente menor al del período anterior, pasando de 31% para la cohorte 2011 a 30% para la cohorte 2012 aproximadamente.

Dotación docente

El número de docentes para las carreras profesionales y postgrados aumentó en cerca de un 20% entre los años 2014 y 2018 (de 600 a 718 académicos). Los académicos de jornada completa aumentaron un 31% y los académicos con dedicación entre 33 a 43 horas, crecieron un 34% en el mismo período. Los académicos de media jornada y por hora crecieron levemente (6% y 2%, respectivamente).

Para la formación técnica se observa que el número de docentes de tiempo completo aumentó en el período, de 0 a 2; pero los profesores hora disminuyeron en un 17%. Esto explica la reducción en las jornadas completas equivalentes para esta formación en un 41%, pasando de 18,1 a 10,7 JCE. Hay que considerar, en todo caso, que el año 2018 la mayor parte de las carreras técnicas se ofrecen en un único horario, mientras que el 2015 se ofrecía dos opciones.

Existen procesos de selección que resguardan la calidad de los académicos en todos los niveles formativos. Los docentes reciben capacitación y formación pedagógica a través de un programa de diplomado y su desempeño es evaluado semestralmente, independiente de su condición contractual.

Estudiantes

En promedio, la Universidad admite cerca de 2.100 estudiantes cada año. Si se observa en detalle, se constata que ha habido variaciones, por ejemplo, entre el 2013 y el 2015 la matrícula bajó en un 11%, para luego recuperarse, creciendo un 8% entre el 2016 y el 2018.

La matrícula total de la Universidad el 2019 es cercana a 11.600 estudiantes, de los cuales un 91% corresponde a pregrado.



La matrícula de carreras técnicas el año 2019 es de 282 estudiantes, lo que corresponde a un 2,7% aproximadamente de la matrícula de pregrado.

Los estudiantes tienen acceso a ayudas económicas externas e internas y, adicionalmente, acceden a becas de movilidad.

La Dirección de Vínculo con Egresados implementa tres programas para la comunicación y seguimiento con egresados: fortalecimiento de competencias y/o actualización; apoyo en la inserción laboral y actividades sociales y fomento de redes. En las reuniones con egresados se evidenció que han participado en los procesos de revisión de perfiles de las carreras.

Investigación para la docencia

No se evidenció que la Universidad realice investigación para mejorar su proceso de enseñanza.

Destaca, eso sí, el financiamiento a iniciativas de estudiantes de pregrado para transformar sus tesis en publicaciones.

Docencia de Postgrado

Criterios para la evaluación interna y externa de la oferta

La Institución ofrece 11 doctorados (7 acreditados y uno en proceso), 25 magíster (21 acreditados) y 4 especialidades odontológicas (2 acreditadas). En 2019, el número total de estudiantes de postgrado matriculados supera los 1100.

La Institución dispone de una política de desarrollo del postgrado, que considera las líneas de investigación y claustros de profesores calificados para la docencia y la formación de postgrado y que se aplica para la creación de programas.

Sería conveniente, dadas las capacidades y estadio de desarrollo de la Institución, analizar el eventual avance en la articulación con el pregrado.

Criterios para asegurar la dotación académica

La Institución ha aumentado el número de profesores que componen el Claustro doctoral de 56 en 2014 a 136 en 2018, con un promedio de 14 académicos por cada programa doctoral. Los académicos que componen el Claustro/Núcleo de magíster aumentó de 102 a 186 entre 2014 y 2018, respectivamente.



La Universidad ha mantenido una política de atracción y permanencia de investigadores jóvenes, con productividad científica competitiva, a través de distintos instrumentos creados para este fin.

Criterios de asignación de recursos

Los programas de postgrado cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administración. En el caso de los programas de doctorado se les asigna un monto para su funcionamiento, además de los fondos que obtienen los estudiantes a través de becas externas, principalmente Conicyt.

Existen distintos tipos de becas institucionales para el financiamiento de los estudiantes de doctorado y magíster, así como importantes aportes para la internacionalización de los programas.

El postgrado cuenta con la infraestructura adecuada, laboratorios, talleres, equipamiento e insumos requeridos para el correcto desempeño de los programas. Lo mismo sucede con los recursos bibliográficos tanto físicos como en línea.

Vinculaciones de los programas con áreas de investigación y desarrollo

Se ha incrementado la internacionalización y la proyección de los programas a través de convenios con centros de investigación extranjeros y acuerdos de doble titulación con universidades europeas.

Investigación

Política institucional

La Universidad cuenta con propósitos y políticas que orientan el desarrollo de la investigación e innovación y los fomentan a través de incentivos. El objetivo central de la política de investigación, aprobada el año 2017, es potenciar y promover la actividad de investigación y de innovación y transferencia tecnológica.

Disponibilidad de recursos

Se incrementaron los recursos internos para investigación e innovación en aproximadamente un 200% entre los períodos 2009-2013 y 2014-2018. Se observa, además, aumento de aproximadamente un 14% en la adjudicación de proyectos concursables externos tales como Fondecyt, FIA, Fondef y FIC, entre otros.

Participación en fondos abiertos y competitivos



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002FE94

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

La Universidad presenta una alta adjudicación de proyectos Conicyt, mayor a la de universidades del tramo 2+I de acreditación. Además, presenta mejores indicadores que las universidades con menores adjudicaciones del Tramo 3 de acreditación. De igual modo, se ha adjudicado mayor cantidad de proyectos Fondef que las universidades del tramo 2+I de acreditación.

Resultados de los proyectos de investigación

El nivel de productividad de la Universidad creció junto con la productividad por docente de los claustros de programas de magíster y doctorado, pasando de 1,6 publicaciones/docente el 2013 a 2,1 publicaciones/docente el 2017.

Se observan avances en el ámbito de la innovación y desarrollo. Actualmente, la Institución cuenta con 12 centros tecnológicos y 12 consorcios con otras instituciones. Producto del apoyo a la innovación y transferencia se observa un aumento en el número de patentes solicitadas, pasando de una el 2013 a seis el 2017.

Vinculación con la docencia de pregrado y postgrado

Existen, a la fecha, 40 publicaciones provenientes de tesis en el periodo 2014-2017. Adicionalmente, se ha promovido la inserción de estudiantes de postgrado en grupos de investigación.

Impacto

Con el fin de aumentar la calidad de las publicaciones, en 2016 se modificó el monto del incentivo asignado, ajustándolo por el factor de impacto (cuartiles) asociado. Se aumentó el valor a recibir para publicaciones en Q1 y Q2 y disminuyó el valor para revistas en Q4. El impacto normalizado de las publicaciones Q1 de los investigadores de la Universidad supera la media del mundo.

En el ámbito de la innovación, la Institución puso en marcha la oficina de Transferencia y Licenciamiento (2014). Las áreas disciplinarias presentan un impacto normalizado similar; las disciplinas con mayor productividad que la media mundial son ciencias de la computación, matemáticas, energía, odontología, y ciencias de decisiones. Las productividades similares a sus pares internacionales se concentran en las áreas agrícolas, biológicas, administrativas, económicas, y ciencias de la tierra.



Vinculación con el Medio

Diseño y aplicación de la política institucional

La Política de Vinculación con el Medio fue actualizada a raíz del análisis realizado para el proceso de planificación estratégica, en lo relativo a la identificación y especificación de los ámbitos de interés y la mejora en la efectividad del seguimiento y evaluación.

Las actividades son básicamente: acciones de transferencia tecnológica; acciones de extensión cultural y artística; acciones desde la docencia de pregrado; entre otras.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

Existen instancias y mecanismos para la vinculación. Las actividades se desarrollan en todos los niveles organizacionales, pudiendo estar referidas a una unidad académica, transversal a más de una, o provenir desde la alta dirección. Es la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio el organismo que fomenta el desarrollo del área, articula iniciativas internas y entre organismos de la Universidad con el medio externo y monitorea su desarrollo y resultados.

Existen, a nivel de pregrado, Módulos de Responsabilidad Social, que se dictan de forma transversal en todas las carreras de la Universidad. La forma de trabajo considera que los estudiantes realicen proyectos con la comunidad bajo una metodología participativa y activa entre los actores involucrados.

Asignación de recursos

La Institución ha invertido la suma de \$2.500 millones, en infraestructura y equipamiento destinado a la vinculación con el medio entre 2014 y 2018. Algunos ejemplos de inversiones importantes relacionadas con la comunidad son el Jardín Botánico y el Arboretum que forman parte de la sede Talca.

Los recursos presupuestarios utilizados en vinculación con el medio se incrementaron 96% en el período, desde \$770 millones en el año 2013 a MM\$1.508 millones el año 2018.

Impacto en el medio interno y externo

La Universidad ha realizado diversas acciones estratégicas como la actualización de la Política de Vinculación con el Medio en el año 2018 y la creación de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, aprobada por la Junta Directiva en junio de 2018. Se diseñó e implementó un sistema de información y control de



indicadores de gestión del área. Este sistema actualmente está en la fase de poblamiento de datos a través de una plataforma, lo que permitirá mejorar el antiguo registro de actividades, facilitando el seguimiento de los proyectos y de las actividades de vinculación con el medio, a través de un conjunto de indicadores según la especificidad de los proyectos.

La construcción de indicadores comprables de las distintas actividades es un desafío institucional para permitir un sistema de evaluación de impacto más robusto.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad de Talca, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales

La Universidad demuestra consistencia entre su misión, visión y propósitos declarados. Su quehacer se circunscribe a una Institución de carácter regional, donde se releva su accionar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Entrega formación en distintos niveles, incluyendo formación técnica en respuesta a las demandas del entorno, con un foco específico en la industria del vino.

Hay seguimiento y evaluación de su Plan Estratégico Institucional (PEI), con apoyo de softwares de seguimiento académico y de gestión. Pese a ello, la existencia de muchos indicadores cualitativos podría dificultar la medición de las metas.

En Investigación cuenta con propósitos y políticas claras, que orientan su desarrollo, fundamentalmente, a través de incentivos.

Posee una política clara en Vinculación con el Medio, la cual fue actualizada para identificar y especificar los ámbitos de interés. La evaluación de impacto requiere un desarrollo mayor.

Políticas y mecanismos

La calidad es un tema relevado en la planificación estratégica institucional. Al respecto, se está implementado el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)



que pretende centralizar todas las iniciativas en dicho sentido, incluyendo programas de pre y postgrado.

Existen políticas tanto para la gestión del recurso humano como académico, además de políticas que permiten adecuar los estándares de las sedes y alcanzar un alto nivel de homogeneización.

En postgrado la política se basa en las líneas de investigación y claustros de profesores calificados para la docencia y formación de este nivel.

Condiciones de operación y resultados

La Institución presenta condiciones de operación suficientes para enfrentar su proyecto educativo. Existe un avance respecto a la infraestructura relativa a la sede Linares que fue objeto de observación en el proceso anterior, la que hoy cuenta con instalaciones que presentan condiciones alineadas a sus propósitos.

Aún hay deficiencias en la calidad de recursos físicos en el campus Santa Elena de Santiago -respecto a las otras sedes de la Universidad-.

Pese a los esfuerzos desplegados por la Universidad, no se observan mejoras sustantivas en materia de retención y titulación. En tal sentido, a juicio de la Comisión, el propedéutico se enfoca más en superar las habilidades descendidas desde el sistema escolar que en el logro de competencias ligadas a su proyecto educativo.

Autorregulación

La Institución ha logrado un avance sustantivo respecto a las debilidades consignadas en el proceso de acreditación anterior.

La Universidad realiza ajustes constantes observando el medio, tanto interno como externo, tomando acciones alineadas con sus propósitos.

La formación técnica responde a una necesidad del medio y de la empresa.

Durante la visita de evaluación externa, fue posible constatar conocimiento del proceso e informe de autoevaluación, por parte de la comunidad académica.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002FE94

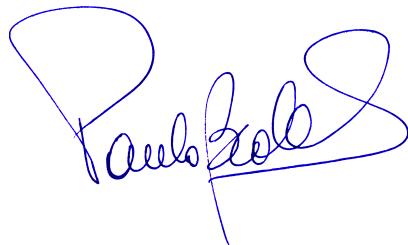
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Talca cumple, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad de Talca en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio por un periodo de 6 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 27 de noviembre de 2019.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, en aspectos tales como: la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°30, de fecha 04 de mayo de 2020, o la que la reemplace.
5. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.





Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

